

ACTA No. 51-2018

**Quincuagésima Primera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:

- Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.
- Jueves, 4 de octubre de 2018, convocatoria a las 9:00 a.m.

Participantes:

- **Comisionados del Sector Gobierno:** Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas (MEM); Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Yván Rodríguez, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Comisionados de las Industrias Extractivas:** Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sra. Arlina Peña, Barrick, Pueblo Viejo Dominican Corporation.
- **Comisionados de la Sociedad Civil:** Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA y Sr. Carlos Pimentel, Participación Ciudadana; Sr. Santiago José, Fundación para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud, suplente de Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina.
- **Comisionados suplentes:** Félix Peguero, Ministerio de Hacienda; Sr. Hernán Minier, Colegio Dominicano de Economistas (CODECO), suplente de Maritza Ruiz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
- **Secretaría Ejecutiva EITI-RD:** Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sra. Aida Aamot, Sr. Rancier Alcántara.

Agenda de la reunión:

- I. **Bienvenida y confirmación de quórum.**
- II. **Alcance del Segundo Informe EITI-RD: Decisión relativa al modo de reporte para el año 2016 (para discusión y aprobación)**
- III. **Proceso de Validación de RD: Acciones a Corto Plazo**
- IV. **Firma de Actas.**
- V. **Punto Libre**

AP

F.P.

REMOS

Chuf

F.P.

AS

AS

C.P.

AS

I. Bienvenida y Confirmación de Quórum.

- La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los Comisionados presentes y, confirmando la existencia del quórum requerido a las 9:35 a.m., procedió a dar inicio a la quincuagésima primera reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

II. Alcance del Segundo Informe EITI-RD: Decisión relativa al modo de reporte para el año 2016 (para discusión y aprobación)

- La Secretaria Ejecutiva, informó a la Comisión Nacional que a raíz del inicio de los trabajos del A.I. y de la discusión sostenida durante la pasada reunión extraordinaria sobre el alcance del informe en base a lo devengado en el año fiscal 2016, la SE acompañó al A.I. a reunión con la DGII y Ministerio de Hacienda.
- Producto de dicha reunión, se propone un cambio de metodología para el cotejo del 2do Informe EITI-RD, a fin de que este se realice en base al flujo de caja para el año calendario 2016. Esta modalidad de reporte es igual a la utilizada en el Primer Informe EITI-RD, y ameritaría modificar la Decisión adoptada mediante el Acta. No. 43-2018.
- Partiendo del Segundo Informe de Alcance, que fue la base de la decisión tomada en dicha Acta No. 43-2018, el Administrador Independiente ha identificado que la base de lo devengado no permite realizar un cotejo de información adecuado, ya que las entidades de gobierno manifestaron que solo pueden reportar en base a lo percibido. Asimismo, estas entidades aseveraron que la confirmación de la calidad de datos solo la pueden suministrar cuando el reporte se realice por los valores recibidos.
- Las razones de la propuesta de revisión de la decisión tomada se basan en la imposibilidad material de las entidades de gobierno de reportar por lo devengado. Adicionalmente, según el requisito 4.9 del Estándar EITI es imprescindible que las divulgaciones de información estén acompañadas por la certificación de calidad de datos.
- En su intervención, la Secretaria Ejecutiva indicó que los representantes de las entidades gubernamentales han explicado las razones técnicas por las que solo pueden reportar en base a lo percibido, encontrando entre los argumentos que toda la información del Estado, incluyendo las estadísticas se presentan en base a los ingresos recaudados. La base legal es el Art. 27 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 que establece lo siguiente: "Para la determinación de los resultados económicos y financieros del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, se utilizará el momento de los ingresos percibidos y los gastos devengados, en todas las etapas del ciclo presupuestario". Por igual, las entidades gubernamentales explicaron que la obligación fiscal de las empresas se determina cuando se realiza una fiscalización. Los reportes de información de la DGII, tales como la Declaración Jurada, pueden ser sometidas a un proceso de revisión retroactivo hasta 3 años, conforme a la ley. En el evento de alguna revisión o fiscalización, el proceso administrativo puede tomar años en algunos casos. En los casos de declaraciones juradas sujetas a la revisión del Estado, no se puede

AP

F.P.

0

REMOS

Inf

F.P.

FF

RIS

0

C.P.

considerar que es un devengado hasta que el expediente no se haya revisado y esté cerrado. La DGII también recibe pagos por algunos conceptos que no tienen una declaración, y otros pagos cuentan únicamente con soportes físicos (no sistematizados). Esta situación haría que el cotejo resulte complejo.

- La Tesorería Nacional es otra entidad de gobierno incluida en las entidades seleccionadas para reportar. Esta entidad se rige únicamente por flujos de caja, no existen los devengados.
- La Secretaria Ejecutiva reflexionó sobre el objetivo de la transparencia, la cual es suministrar información de manera que edifique a la ciudadanía; por lo tanto es importante pensar en producir un informe en base a la razonabilidad y facilidad de comprensión de los datos de parte de un público general.
- Deloitte, como Administrador Independiente, a raíz de la reunión sostenida con el Ministerio de Hacienda y la DGII, ha remitido una comunicación exponiendo las razones ya explicadas para realizar el cotejo en base a flujo de caja del año calendario 2016, y solicitan formalmente el cambio de la decisión. (se anexa copia al Acta).
- Basado en las razones y argumentos técnicos expuestos por las entidades de gobierno, la Secretaria Ejecutiva **sometió a votación el cambio de base del cotejo, que sea por flujo de caja del año calendario 2016, así como los cambios correspondientes a las cartas y formularios de solicitud de datos.**
- La Sra. Ruth de los Santos manifestó su apoyo a la importancia de realizar informes sencillos para la ciudadanía. Le sumó a su posición la necesidad de garantizar la comparabilidad de datos que publica el Estado, lo cual está basado en los valores percibidos según el artículo 27 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, mencionado por la Secretaria Ejecutiva. Adicionalmente, comentó que el Gobierno cuenta con procesos de fiscalización y casos en proceso judiciales con empresas mineras para el periodo 2016.
- La Sra. Maritza Ruiz manifestó conocer los retos metodológicos y de lectura para los ciudadanos que tal cambio de base de cotejo implicaba al momento de la toma de decisión del Acta. No. 43-2018, pero que lo apoyó porque era una propuesta considerada viable desde la perspectiva técnica y útil para conocer cuál es el verdadero aporte del sector a los ingresos del país. No obstante, reconoció que el Estado tiene 3 años para rectificar las declaraciones juradas y revisar las liquidaciones realizadas por las empresas en sus declaraciones.
- La Secretaria Ejecutiva comentó que un punto importante a mencionar es que, con alguna excepción, los países hacen sus informes en base a lo percibido, y que el Secretariado Internacional ya había mostrado su inquietud por lo innovador del método de lo devengado.

AP

U

F.P.

REMOS

Chuf

P.P.

W

WLS

C.P.

J

Retomando la palabra, la Sra. Maritza Ruiz indicó que, si bien es cierto que el Segundo Estudio de Alcance recomienda el cotejo en base a lo devengado, no se puede atribuir a la consultora que asiste a la Secretaría de la Comisión Nacional el haber recomendado el uso de esa base de cálculo de los pagos de impuestos, pues simplemente en su labor de levantamiento de información le fue suministrada una información mal fundada, a los fines del cotejo, por parte de la DGII. Recalcó la importancia de que no se repitan este tipo de situaciones en el futuro, enfatizando la necesidad de mantener en funcionamiento y actividad regular el Comité Técnico de Apoyo, a fin de que una instancia técnica y especializada facilite y provea el soporte necesario a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión Nacional y se tenga la seguridad de que las propuestas de naturaleza técnica sometidas a la CN lleguen con posterioridad a haber pasado por el filtro del CTA y como resultado efectivo de su asistencia técnica. También comentó sobre el valor que genera tener a los representantes titulares por parte del gobierno en las reuniones de la Comisión, y no a los suplentes, cuando se requiere tomas de decisiones que impactan al Gobierno o tienen que ver con el funcionamiento de la institucionalidad pública¹.

- Yamily López ratificó el compromiso del sector privado en este escenario y aceptó la propuesta de que el cotejo se haga según el criterio de lo percibido, indicando que no se podía perder la institucionalidad de la mesa y que era necesario avanzar.
- El Sr. Carlos Pimentel aceptó el cambio de volver al cotejo en base a lo percibido y año calendario, dado las justificaciones presentadas y sobre todo teniendo en cuenta que el Estado tiene hasta un periodo de tres años para fiscalizar a las empresas y rectificar.
- Como representante de gobierno, la Sra. De los Santos mencionó que el Estado está comprometido con la Iniciativa, y que esto se ha demostrado mediante el acompañamiento del proceso en todas las actividades. Confirmó que la información se encuentra disponible en estadísticas y bases de datos por lo devengado, pero que son informaciones que no pueden ser certificadas.
- La Secretaria Ejecutiva **presentó nueva vez la moción para el cambio de base del cotejo del Segundo Informe EITI-RD 2016, a fin de que el reporte se realice por flujo de caja del año calendario 2016, así como los cambios correspondientes a las cartas y los formularios de solicitud de datos. Esta moción fue aprobada por consenso.**
- La Secretaria Ejecutiva solicitó anuencia, a solicitud del Viceministro de Energía, Sr. Ernesto Vilalta, para presentar un video sobre el Proyecto del Parque Temático de Energías Renovables que está desarrollando este ministerio. Acto seguido pasó la palabra a la Encargada del Proyecto del Parque Temático, Arq. Francis Santana, quien agradeció la oportunidad brindada de presentar el único proyecto que está desarrollando el Ministerio en la actualidad, concebido como un gran espacio con

¹ Sr. Santiago José, se integra a la reunión (9:50 a.m.)

AP

U

F.P.

REMOS

Chief

C.P.

FF

RIS

J

C.P.

variadas infraestructuras al aire libre y una edificación administrativa, el cual dispondrá de salones de inducción y exhibición permanente de las tecnologías renovables.

- La Arq. Santana, presentó el video explicativo del proyecto, que está disponible a través de:

<https://www.youtube.com/watch?v=wYviQKt0uIY>

- El Parque Temático de Energía Renovable está diseñado de manera que pueda visitarse a lo largo de un sendero de aproximadamente 600 metros de longitud. En este recorrido se encontrarán modelos de tecnología que estarán funcionando a partir de diferentes fuentes provenientes de los recursos naturales. Estará distribuido en cinco estaciones: la Estación Sol, la Estación Agua, la Estación Aire, la Estación Biomasa y la Estación de Aplicaciones Rurales. El parque es auto-sostenible, ya que estos modelos generarán la electricidad suficiente para mantener el Parque en operación. Además, habrá una zona de ejercicios al aire libre, alrededor del espejo de agua y de la turbina eólica².
- Al concluir la presentación la señora Maritza Ruiz preguntó que quien ejecuta la obra de construcción, a lo cual la Arq. Santana explicó que la obra de construcción fue licitada y las construcciones menores se están realizando con el personal del Ministerio.

III. Proceso de Validación de RD: Acciones a Corto Plazo

- La Secretaria Ejecutiva pasó al último punto de agenda, recordando que a partir del 1ro de enero del 2019 el país inicia el proceso de Validación EITI.
- A fin de que la Comisión Nacional esté debidamente informada y preparada para dicho proceso, la Secretaria explicó de manera global el proceso de validación, y explicó el proceso de auto-evaluación. Ambas presentaciones se anexan a esta Acta.
- Por igual, la Secretaria indicó que se estarían remitiendo por correo electrónico todos los documentos pertinentes del Secretariado Internacional, de forma que los comisionados profundicen sus conocimientos sobre ambos procesos.
- Al concluir la presentación sobre la Auto-evaluación, la CN acordó constituir **seis (6) grupos de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de auto-evaluación, y que los resultados de los trabajos serán presentados en un taller a realizarse el 13 de noviembre de 2018, en el cual la Comisión realizará su auto-evaluación. Los 6 grupos son los siguientes:**

- **Sectoriales:**

- **Grupo de Trabajo 1: Gobierno + SE - Requisitos 1.1 (Compromiso del Gobierno) y 1.4 (el GMP)**

² Ruth de los Santos, se retira (10:40 a.m.) y su Suplente pasa a sustituirla

F.P.
REMOS
Cuef
T.P.
AS
D

C.P.

- **Grupo de Trabajo 2: Industria** - Requisitos 1.2 (Participación de empresas) y 1.4 (el GMP)
 - **Grupo de Trabajo 3: Sociedad Civil** - Requisitos 1.3 (Participación de SC) y 1.4 (el GMP)
 - **Tripartitos:**
 - **Grupo de Trabajo 4:** – Requisitos 1.5 (Plan de Trabajo), 2 (Marco legal, Otorgamiento, Contratos y Licencias) y 7 (Resultados e Impacto)
 - **Grupo de Trabajo 5:**– Requisito 4 (Recaudación de Ingresos)
 - **Grupo de Trabajo 6:**– Requisitos 3 (Exploración y Producción), 5 (Distribución de Ingresos) y 6 (Gasto Social y Económico)
 - **La CN acordó que los integrantes de los grupos de trabajo tripartitos deberán ser nominados por cada sector y remitidos a la Secretaria Ejecutiva a más tardar el viernes, 5 de octubre, a las 4:00 p.m.**
- IV. Firma de Actas.**
- Se circularon las Actas pendientes de firmas.
- V. Punto Libre.**
- La Secretaria Ejecutiva recordó que las reuniones a las cuales se les convocó el miércoles 10 de octubre con el Sr. Santiago Dondo, del Secretariado Internacional EITI, son sectoriales. El jueves 11 de octubre se sostendrá la reunión ordinaria de la Comisión con la participación del Sr. Dondo.
 - El Primer Seminario de Difusión de este año, del Estándar EITI y del Primer Informe EITI-RD será el próximo 18 de octubre, en Bonao³. Cada uno de los voceros debe preparar su presentación y enviar a la Secretaría Ejecutiva, como acordado en reunión del Grupo de Comunicación.
 - No habiendo otros temas a tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a las 12:00 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 51

- La CNEITI-RD **APROBÓ POR CONSENSO:**

³ Carlos Pimentel, se retira de la reunión (11:40 a.m.)

AP

T.P.

Remos

Conf

T.P.

R

K.S.

J

C.P.


1. El cambio de base del cotejo del Segundo Informe EITI-RD 2016, a fin de que el reporte se realice por flujo de caja del año calendario 2016, así como los cambios correspondientes a las cartas y los formularios de solicitud de datos.
2. Constitución de **seis (6) grupos de trabajo para llevar a cabo el ejercicio de auto-evaluación, y que los resultados de los trabajos serán presentados en un taller a realizarse el 13 de noviembre de 2018, en el cual la Comisión realizará su auto-evaluación.**
3. Los nombres de los integrantes de los grupos de trabajo tripartitos para la preparación del ejercicio de auto-evaluación serán remitidos a más tardar a las 4:00 p.m., el viernes, 5 de octubre de 2018.

Comisionados del Gobierno:



Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

Comisionados de las Industrias Extractivas:




Yamily López
Cámara Minera Petrolera (CAMIPE)

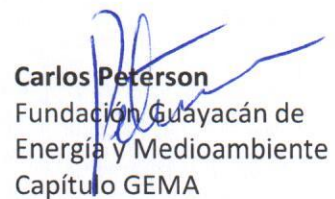


Arlina Peña
Pueblo Viejo Dominican
Corporation -Barrick-

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
de la Universidad Autónoma de Sto. Dgo.
ODPP-UASD



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de
Energía y Medioambiente
Capítulo GEMA



Carlos Pimentel
Participación Ciudadana

Suplentes en delegación:

Yris González
Ministerio de Energía y Minas

Félix Peguero
Ministerio de Hacienda

Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Santiago José
Fundación para la
Protección del Medio
Ambiente Vida y Salud

Secretaría Ejecutiva:

Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva

C.P.

2 de octubre de 2018

Sra. Vilma Arbaje
Secretaría EITI RD
Ministerio de Energía y Minas
Santo Domingo, D.N.

Buen día estimadas,

Espero se encuentren bien.

A partir de la reunión mantenida con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el día de ayer, para la cual solicité que participaran las representantes de la Secretaría EITI RD, dada la importancia del tema a tratar y entre las mismas usted estuvo presente, surgió la necesidad de la revisión de la base de cotejo del informe EITI RD 2016, de acuerdo a lo que más abajo expongo. Les recuerdo que para este año se cambió el criterio para el cotejo de los datos, pasando del flujo de caja utilizado en el año 2015, al criterio de lo devengado. Esto fue manifestado y aprobado por ustedes, documentado en su segundo informe de alcance y materialidad y su informe complementario, y discutido con nosotros en nuestra última reunión, donde se manejaron sus ventajas y desventajas.

La DGII, representada la Sra. María Calderón y Sra. Nelissa Aybar, en compañía de la Sra. Ruth De Los Santos, como representante del Ministerio de Hacienda, nos indicó que no les es posible remitirnos la información para cotejo en base al criterio de lo devengado, tal como se solicitó en la carta ya enviada y que, por lo tanto, no podrían dar fe de la exactitud e integridad de la información, si así se le requiere reportar. Nos manifestaron que les es posible reportar los flujos exclusivamente en base caja, pues así es como esa entidad reconoce sus ingresos y adicionalmente, publican cualquier información. Esta sería la misma base como reportaron sus flujos el primer informe EITI del año 2015.

Dada esta situación, Deloitte, no tendría datos adecuados para cotejar, pues el criterio utilizado para la confirmación de la principal entidad gubernamental que participa en el cotejo, materialmente hablando, diferiría del criterio utilizado por las empresas privadas que forman parte del mismo.

Amablemente, les solicito revean el criterio definido como base de reporte y me informen a la mayor brevedad posible su decisión, dado que ya hemos enviado una comunicación a las entidades que forman parte del cotejo, privadas y públicas, y en caso de cambios, debemos informarles para que lo consideren en su respuesta. Adicionalmente, mañana en la tarde tenemos una reunión con los representantes de los entes gubernamentales para comentarles justamente los formatos de los formularios enviados y estos criterios de reporte.

Finalmente, les informamos que, nos vimos obligados a cambiar la fecha final en la que las entidades deben reportarnos, pasando del día 3, al día 8 de octubre de 2018, considerando estos posibles cambios que de su decisión puedan surgir y evitar recibir las respuestas dos veces de parte de las distintas entidades participantes o evitar, en caso de ser posible, que trabajen dos veces sobre el mismo tema.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Atentamente,



Aracelli Cardozo
Socia Auditoría



Proceso Validación EITI Comisión Nacional EITI-RD

4 de octubre, 2018

VALIDACIÓN EITI-RD

- Validación es una herramienta que utiliza el Consejo del EITI para verificar si los países implementadores están cumpliendo sus compromisos.
- Cuando la implementación del EITI es insuficiente o se ha retrasado, los resultados de la Validación pueden llevar a la suspensión y la exclusión.
- Un país **debe** alcanzar un ***progreso satisfactorio*** respecto a los cuatro requisitos siguientes para evitar suspensión: **participación del gobierno (1.1)**, **participación de la industria (1.2)**, **participación de la sociedad civil (1.3)**, y **presentación de Informes EITI oportunos (4.8)**.
- Cuando un país alcance **menos de *progreso significativo*** en la calidad de los datos (4.9) y la exhaustividad de los datos (4.1), el GMP será requerido a publicar planes de acción sujetos a calendarios para resolver las debilidades y exhaustividad de los datos.

VALIDACIÓN EITI-RD

- Con relación a otros requisitos del EITI, el nivel de cumplimiento depende de la evaluación del Consejo sobre el progreso global.
- Los resultados de la Validación pueden ser:
 - **Progreso satisfactorio:** la Validación **debe** demostrar que se han implementado todos los aspectos de cada requisito y que se ha cumplido con el objetivo más global del requisito.
 - **Progreso significativo:** la Validación **debe** demostrar que se están implementando aspectos significativos de cada requisito y que se está cumpliendo el objetivo más global del requisito.
 - **Progreso insuficiente:** la Validación **debe** demostrar que no se han implementado aspectos significativos de cada requisito y que está lejos de cumplirse el objetivo más global del requisito.
 - **Sin progreso:** la Validación **debe** demostrar que quedan pendientes todos o prácticamente todos los aspectos de cada requisito y que no se cumple el objetivo más global del requisito.

ESCENARIOS DE VALIDACIÓN



VALIDACIÓN EITI-RD

- En República Dominicana la Validación inicia el 1ro. de enero de 2019.
- Los documentos a considerar para la evaluación serán los generados hasta el 31 de diciembre de 2018. No obstante, el Consejo tiene la potestad de considerar las pruebas disponibles.

VALIDACIÓN EITI-RD

Proceso en 4 pasos

- **PASO 1:** Prepararse para la Validación (Autoevaluación).
- **PASO 2:** Recopilación de datos y consulta con las partes interesadas, a cargo del Secretariado Internacional del EITI.
- **PASO 3:** Validación a cargo de un Validador Independiente designado por el Consejo del EITI.
- **PASO 4:** Revisión del Consejo del EITI.

PASO 1: Prepararse para la Validación (Auto-evaluación)

- Antes de empezar la Validación, EITI recomienda llevar a cabo una auto-evaluación sobre la implementación del Estándar EITI.
- El propósito es identificar brechas, acciones correctivas, evidencias y documentos relevantes, y tomar medidas antes de la Validación.
- Para esto se dispone de la Guía de Validación y el Formulario de Auto-valoración del EITI 2016.

PASO 2: Recopilación de datos y consulta con las partes interesadas, a cargo del Secretariado Internacional del EITI.

VALIDACIÓN EITI-RD

- Revisa documentación relevante.
- Realiza misión país, consulta partes interesadas, incluyendo partes que no participan directamente en el GMP.
- Prepara informe de evaluación inicial sobre el cumplimiento de cada requisito; no sobre el cumplimiento general.
- Presenta del informe al Validador.
- El GMP tendría la oportunidad de opinar sobre el mismo, sin embargo **no se recomienda** en esta etapa.
- **Período del proceso:** 12 a 14 semanas máximo.

PASO 3: Validación a cargo de Validador Independiente designado por el Consejo del EITI.

- Revisa evaluación inicial S.I.
- Realiza revisiones al azar y consultas adicionales, por solicitud del Consejo, de ser necesario.
- Emite clara opinión sobre puntualidad, exhaustividad y fiabilidad de datos. Deberá comentar estos tres aspectos sobre Requisitos 2, 3, 5 & 6, en adición al Requisito 4.
- Prepara versión preliminar Informe de Validación.
- Invita al GMP a comentar versión preliminar.
- Posterior a comentarios GMP, consolida Informe Validación Final, y presenta al Consejo.
- Informe Validación Final, no presenta evaluación general de cumplimiento.
- **Período del proceso:** Máximo 8 semanas.

CONT. PASO 3: Validación a cargo de Validador Independiente designado por el Consejo del EITI.

- En adición a evaluación Requisito 7, incluye un análisis del impacto, que **debe** abordar:
 - Impacto del EITI.
 - Sostenibilidad del proceso.
 - Prácticas innovadoras y acciones llevadas a cabo por el GMP que complementan y superan las disposiciones del EITI.
 - Conclusiones, experiencia adquirida y recomendaciones para aumentar el impacto del proceso EITI.
- Este análisis **no se utilizará para la evaluación.**

PASO 4: Revisión del Consejo del EITI.

- Comité de Validación revisa Informe de Validación final y documentación de respaldo.
- Comité de Validación formula recomendación al Consejo EITI sobre cumplimiento de los requisitos del Estándar.
- Consejo EITI adopta decisión final sobre si se cumplen o no los requisitos, y sobre el cumplimiento general del país conforme al Estándar EITI.
- **Período del proceso:** Varía
- **Entregable:** Decisión del Consejo Internacional

Enlaces útiles sobre Validación:

- Estándar EITI 2016 (versión febrero 2016) Req. 8 y Capítulo 4 (anexos)
- Resumen de la Validación: <https://eiti.org/es/validacion-del-eiti>
- Nota Guía 23 (inglés actualizada):
https://eiti.org/sites/default/files/documents/guidance_note_23_on_preparing_for_validation.pdf
- Procedimientos de Validación: <https://eiti.org/es/documento/procedimientos-validacion>
- Guía para la Validación: <https://eiti.org/es/documento/guia-para-validacion>
- Folleto de Auto-evaluación: <https://eiti.org/sites/default/files/documents/validation-booklet-spanish-2017.pdf>
- Calendario y decisiones de Validación: <https://eiti.org/document/validation-schedule-decisions>
- Para preguntas acerca de Validación, por favor contacte a Sam Bartlett: sbartlett@eiti.org

Auto-evaluación de la implementación EITI

4 de octubre, 2018
Comisión Nacional EITI-RD



Auto-evaluación de la implementación EITI

- Propósito de la Auto-evaluación:
 - Identificar brechas.
 - Recopilar evidencias y documentos relevantes.
 - Tomar acciones correctivas antes de la validación.
- Presenta oportunidad para que la CN solicite opiniones de sus constituyentes sobre el proceso y los motive a participar de la validación.

Documentos para la Auto-evaluación:

1. Formulario de Auto-valoración de EITI:

- Preguntas diseñadas para responder con “sí” o “no”; algunas requieren opiniones, que se espera sean consensuadas.
- Para cada pregunta se **debe** identificar y referenciar fuente de información.
- Se **debe** incluir una apreciación del nivel de progreso de cada requisito.
- Si aplica, **deben** indicar acciones correctivas para mejorar o fortalecer el requisito.
- Opción de incluir aspectos que van mas allá del Estándar y/o cumplimiento de los objetivos y actividades del Plan de Trabajo.

2. Guía de Validación (dirigida al S.I y al Validador. Herramienta para completar el formulario de manera exhaustiva).

Tarjeta de evaluación

Requisitos del EITI		Nivel de progreso				
Tarjeta de evaluación para la Validación del Perú		Sin progreso	Inadecuado	Significativo	Satisfactorio	Sobresaliente
Categorías	Requisitos					
Supervisión por parte del grupo de multiparticipes	Compromiso gubernamental (#1.1)					
	Compromiso del sector privado (#1.2)					
	Compromiso de la sociedad civil (#1.3)					
	Gobernanza del grupo de multiparticipes (#1.4)					
	Plan de trabajo (#1.5)					
Licencias y contratos	Marco legal (#2.1)					
	Asignación de licencias (#2.2)					
	Registro de licencias (#2.3)					
	Políticas sobre divulgación de contratos (#2.4)					
	Beneficiarios reales (#2.5)					
	Participación estatal (#2.6)					
Monitoreo de la producción	Datos de la exploración (#3.1)					
	Datos de la producción (#3.2)					
	Datos de la exportación (#3.3)					
Recaudación de ingresos	Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos (#4.1)					
	Ingresos en especie (#4.2)					
	Acuerdos de intercambio (#4.3)					
	Ingresos por transporte (#4.4)					
	Transacciones de empresas estatales (#4.5)					
	Pagos sub-nacionales directos (#4.6)					
	Desagregación (#4.7)					
	Puntualidad de los datos (#4.8)					
Exhaustividad de los datos (#4.9)						
Asignación de ingresos	Distribución de ingresos (#5.1)					
	Transferencias sub-nacionales (#5.2)					
	Gestión de ingresos y gastos (#5.3)					
Contribución socioeconómica	Gastos sociales normados (#6.1.a)					
	Gastos sociales discrecionales (#6.1.b)					
	Gastos cuasi fiscales de empresas estatales (#6.2)					
	Contribución económica (#6.3)					
Resultados e impacto	Debate público (#7.1)					
	Accesibilidad de los datos (#7.2)					
	Seguimiento de las recomendaciones (#7.3)					
	Resultados e impacto de la implementación (#7.4)					
Evaluación global:						

Ejemplo de Plantilla para Auto-evaluación

Supervisión del GMP				
Provisiones EITI	Preguntas de autoevaluación	Progreso	Evidencia y bases	Puntos de Acción
Compromiso del gobierno provisiones EITI 1.1; 1.2; 1.3 a-e; 1.3.f.iii.	¿Ha emitido el gobierno una declaración pública de su intención de implementar el EITI?	Conforme	Discurso de SE el Presidente X el 20 de diciembre de 2010	Comprobar el discurso esté en línea
	¿Ha nombrado el gobierno a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI?	Conforme	Viceministro Y nombrado por decreto Campeón político del EITI el 14.01.11.	Comprobar el decreto esté en línea
	¿El GMP cuenta con la representación de altos funcionarios del gobierno?	Conforme	Lista de representantes del GMP muestra gobierno representado por...	Comprobar que la información esté en línea
	¿Los representantes del gobierno están involucrados plenamente, activamente y de manera eficaz en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del proceso EITI?	Conforme	Memorias de reunión del GMP Participación en eventos EITI	Comprobar que las actas estén en línea

Ejemplos de documentación por sector.

Gobierno

- Protocolo por la Transparencia.
- Carta designación líder EITI.
- Cartas designacion de funcionarios.
- Listas de asistencia (Reuniones).
- Cartas de solicitudes de información.
- Cartas de levantamiento del Deber de Reservas.
- Convenio entre el BM y el MEM.
- Contratos de consultores.
- Cartas de remisión de informe EITI 2017.

Supervisión por el grupo de multipartícipes	
Disposiciones del EITI	Guía para Validadores
Supervisión gubernamental del proceso EITI Disposición 1.1 del EITI	El Validador debe documentar ¹ si: <ul style="list-style-type: none"> • El gobierno ha emitido una declaración pública respecto de su intención de implementar el EITI (1.1.a). • El gobierno ha designado a un funcionario de categoría superior para dirigir la implementación del EITI (1.1.b). • El gobierno participa completa, activa y eficazmente en el proceso EITI (1.1.c). Las evidencias pueden referirse a los aportes y la asistencia a las reuniones del grupo de multipartícipes, a la presentación de información requerida por el proceso de elaboración de Informes EITI, el compromiso de resolver impedimentos, como obstáculos legales para la divulgación o cuestiones sobre contrataciones públicas, la provisión de financiación para el proceso EITI, la comunicación con las partes interesadas que no son miembros del grupo de multipartícipes, el uso de información del EITI para fomentar el debate público, etc. • funcionarios gubernamentales de alto rango están representados en el grupo de multipartícipes (1.1.d).

Ejemplos de documentación por sector.

Industria

- Evaluación del entorno participativo por parte de las empresas en el proceso EITI.
- Proceso de nominación de representantes en GMP, incluyendo pruebas de sensibilización interna.
- Presentación de información requerida.
- Compromiso de resolver impedimentos.
- Comunicación sectorial.
- Opiniones sobre toma de decisiones de manera inclusiva.
- Cualquier otro documento relevante.

<p>Participación empresarial Disposición 1.2 del EITI</p>	<p>El Validador debe documentar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas participan completa, activa y eficazmente en el proceso EITI (1.2.a). Las evidencias pueden referirse a los aportes y la asistencia a las reuniones del grupo de multipartícipes, a la presentación de información requerida por el proceso de elaboración de Informes EITI, el compromiso de resolver impedimentos, como obstáculos legales para la divulgación o cuestiones sobre contrataciones públicas, la provisión de financiación para el proceso EITI, la comunicación con las partes interesadas que no son miembros del grupo de multipartícipes, el uso de información del EITI para fomentar el debate público, etc. • Existe un entorno propicio para la participación empresarial en el EITI mediante el análisis de cómo las leyes relevantes, regulación, normas administrativas y su puesta en práctica en la implementación del EITI han afectado la participación de las
	<p>empresas en el proceso EITI. Cuando las leyes, regulación o normas administrativas constituyan un obstáculo para la implementación, o cuando exista un entorno legal propicio, pero la práctica real difiera, el Validador debe documentar las circunstancias del caso y los esfuerzos hechos para abordar el problema, ya sea la eliminación proactiva de los potenciales obstáculos o la acción reactiva para abordar los obstáculos que puedan haber surgido. El Validador debe citar las opiniones de las partes interesadas respecto a la eliminación de obstáculos para la participación empresarial. (1.2.b-c).</p>

Ejemplos de documentación – Sociedad Civil.

- Aplicar guía del Protocolo de la Sociedad civil.
- Establece preguntas que el Consejo del EITI (incluidos los Comités) y los validadores deberán considerar para evaluar si se han satisfecho las disposiciones pertinentes.
- Se considerarán tipos de pruebas para responder preguntas.
- El Consejo del EITI y los validadores considerarán la medida en que la SC tenga libertad de expresión, operación, asociación, participación y acceso a la toma de decisiones públicas (Puntos 2.1 – 2.5 del Protocolo).
- Los “representantes de la sociedad civil” incluirán a los representantes de la sociedad civil que están fundamentalmente involucrados en el proceso EITI, **incluidos**, entre otros, los miembros del GMP.
- Se tomará en cuenta la documentación disponible del GMP y de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso EITI, y los resultados de las consultas directas con las partes interesadas pertinentes, **incluidos** los miembros del GMP.
- El Consejo de EITI revisará el ambiente más amplio en el que opera el EITI.

Ejemplos de documentación – Comisión Nacional.

Gobernanzas y funcionamiento del GMP

- Cartas de convocatoria y proceso para participar en la Comisión Nacional EITI-RD.
- Designaciones de representantes.
- Reglamento funcional de la Comisión.
- Agendas de trabajo.

Gobernanza y funcionamiento del grupo de multipartícipes (GMP)

Disposición 1.4 del EITI

Se espera que el Validador confirme que se haya formado un grupo de multipartícipes y que abarca las partes interesadas apropiadas. Los evidencias deben incluir:

- Información acerca de la sensibilización de las partes interesadas antes del establecimiento del grupo de multipartícipes (1.4.a.i), incluso si la invitación a participar en el grupo fue abierta y transparente.
- Información sobre la membresía del grupo de multipartícipes y el proceso por el que cada grupo nominó a sus representantes (1.4.a.ii). Respecto de la representación en el grupo de multipartícipes, el Validador debe aportar pruebas de que la sociedad civil y las empresas han designado a sus propios representantes. Por ejemplo, esto puede incluir:
 - Pruebas del trabajo realizado para sensibilizar actores de la sociedad civil y empresas para incorporar diversas partes interesadas en el proceso EITI antes de la nominación de representantes para el grupo de multipartícipes, incluidas actividades de sensibilización, conocimiento de la distribución geográfica de las partes interesadas, etc.
 - † Información sobre el proceso de nominación de representantes del grupo de multipartícipes de la sociedad civil y las empresas, incluida la información sobre los procesos electorales, los criterios para la representación diversa acordada por la sociedad civil (en cuanto a la región, origen étnico, indígena, género, grupos comunitarios, etc.) y por las empresas (sectores, internacional, doméstico, asociaciones industriales o gremios, etc.) cuando corresponda.

Propuesta de metodología de trabajo para llevar a cabo la Auto-evaluación:

Conformación de 6 grupos de trabajo

Grupos sectoriales:

1. Grupo de Trabajo – Requisitos 1.1 (Compromiso del Gobierno) y 1.4 (el GMP) = **Gobierno + SE**
2. Grupo de Trabajo – Requisitos 1.2 (Participación de empresas) y 1.4 (el GMP) = **Industria**
3. Grupo de Trabajo – Requisitos 1.3 (Participación de SC) y 1.4 (el GMP) = **Sociedad Civil**

Grupo tripartitos:

1. Grupo de Trabajo – Requisitos 1.5 (Plan de Trabajo), 2 (Marco legal, Otorgamiento contratos y licencias) y 7 (Resultados e Impacto)
2. Grupo de Trabajo – Requisito 4 (Recaudación de ingresos)
3. Grupo de Trabajo – Requisitos 3 (Exploración y producción), 5 (Distribución de ingresos) y 6 (Gasto Social y económico)

Taller de Auto-evaluación de EITI-RD: **13 de noviembre de 2018**